

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.021**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día once de febrero de dos mil veintiuno se

reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente*  
**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Código Seguro De Verificación	LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:50
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==</a>		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 5 de febrero de 2.021, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- SOLICITUD OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-**

**3.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON PEDRO GALERA MASEGOSA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Real, nº 8, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 8 m2 durante 6 días, presentada por Don Pedro Galera Masegosa.*

*Visto el Informe de la Policía Local de fecha 10 de febrero de 2021, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 6 días y una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Pedro Galera Masegosa, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 11 de febrero de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- SOLICITUD DE AYUDA. DON ALONSO SÁNCHEZ OSUNA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:50
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==</a>		



Vista la solicitud de Ayuda presentada por Don Alonso Sánchez Osuna para Competiciones de motociclismo (licencias, inscripciones, viajes, dietas y material deportivo).

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Don Alonso Sánchez Osuna, una Subvención de 2.000,00 € para Competiciones de motociclismo (licencias, inscripciones, viajes, dietas y material deportivo), debiendo éste cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don Alonso Sánchez Osuna, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de febrero de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:50
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==</a>		



Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 15	10/02/2021	656,43 €
GALERA MARTÍNEZ FRANCISCO	02/2021	28/01/2021	535,03 €
AZUMARA, S.L.	1/50	08/02/2021	15,62 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000165	31/01/2021	469,60 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000164	31/01/2021	269,43 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000163	31/01/2021	48,40 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000162	31/01/2021	75,56 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	FV2100027	31/01/2021	465,70 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/58	20/01/2021	813,06 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/73	25/01/2021	1.605,43 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	000/0001295	30/01/2021	147,00 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	000/0001296	30/01/2021	118,00 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	15	31/01/2021	2.952,40 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	89-221	09/02/2021	70,00 €
PIÑERO PEDROSA NOELIA	02/21	09/02/2021	50,00 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	97	09/02/2021	30,00 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000009	05/02/2021	1.050,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 528	31/01/2021	167,83 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 577	31/01/2021	9,53 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 27019	03/02/2021	263,66 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2101CAT 41	31/01/2021	475,75 €
NORTHGATE ESPAÑA	A-2021-146734	31/01/2021	492,43 €
CAUCE, S.L.	Emit- 214	10/02/2021	762,30 €
JUAN GARCÍA E HIJOS, S.L.	Emit- 21000092	10/02/2021	194,99 €
ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES S.L.	04/33748	03/02/2021	3.751,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:50
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/03/2021 13:00:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LoTD8VKvBiK2vAug8QRE8g==</a>		

